



RESOLUCIÓN Nº 657-SRT-19

Tartagal, 12 de noviembre de 2019.

VISTO

La nota presentada por la EU Romina Julieta del Valle Jotayan, Auxiliar de Primera de la Cátedra de Enfermería en Salud Pública II de la carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en la Sede Regional Tartagal y Anexo Santa Victoria Este, en la que solicita se autorice la realización de la Promoción de la carrera de Enfermería, que se llevó a cabo el 31 de octubre de 2019 en las instalaciones del complejo municipal "Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que el objetivo del proyecto es la presentación y la promoción de la carrera de Enfermería Universitaria en la localidad de Tartagal.

Que la docente envía el proyecto con anterioridad al acontecimiento, y es necesario reconocer el esfuerzo realizado por la mencionada.

Que el evento contó con la participación de todas las Instituciones de Nivel Terciario, Universitario y de Oficios.

Que la actividad fue coordinada por la Secretaría de Extensión de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta y la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Tartagal.

Que el mencionado proyecto cuenta con las condiciones reglamentadas para su aprobación: Fundamentación, Objetivo, Actividades, Recursos humanos y Responsable del mismo.

Que el mismo cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia y Disciplina del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que el mencionado despacho fue aprobado por unanimidad en la Decimo Sexta Reunión Ordinaria del día 07 de noviembre de 2019 del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la ACTIVIDAD DE PROMOCIÓN DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA, que se realizó el día 31 de Octubre de 2019 en las instalaciones del Complejo Municipal "Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Tartagal.

ARTICULO 2º.- AGRADECER a la EU Romina Julieta del Valle Jotayan por la participación en el evento.

//...



...// RESOLUCIÓN N° 657-SRT-19

ARTICULO 3º.- HAGASE SABER y comuníquese a la EU Romina Julieta del Valle Jotayan, Coordinación de la carrera de Enfermería Universitaria, CEUTA, y a quienes corresponda a sus efectos.


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

Que la presente obra es producto de una actividad de cooperación y de carácter técnico al servicio realizado por el personal...

Que el evento será con la participación de todas las instituciones de Nivel Terciario Universitario y de Oficios.

Que la actividad fue coordinada por la Secretaría de Extensión y la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta y la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Tartagal.

Que el mencionado programa cuenta con los recursos humanos, materiales y económicos para la realización de actividades de extensión, actividades académicas, culturales, deportivas y recreativas del mismo.

Que el mismo cuenta con el apoyo del Consejo de Estudios y Disciplina del Consejo Superior de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que el mencionado programa fue aprobado por el Consejo Superior de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le corresponden

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR LA ACTIVIDAD DE PROMOCIÓN DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA, que se realizó el día 31 de Octubre de 2019 en las instalaciones del Complejo Municipal "Eduardo Bolognesi de Gómez" de la ciudad de Tartagal.

ARTICULO 2º.- AGRADECER a la EU Romina Julieta del Valle Jotayan por la participación en el evento.